



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

TAMAULIPAS

RESPONSABLE

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., jueves 8 de enero de 2026.

Número 4

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 7618.-</b> Expediente Número 01450/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 80.-</b> Expediente Número 01504/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 7619.-</b> Expediente Número 01464/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario-	3	<b>EDICTO 81.-</b> Expediente Número 01180/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 7620.-</b> Expediente Número 01491/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 82.-</b> Expediente Número 01431/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 7621.-</b> Expediente Número 00888/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 83.-</b> Expediente Número 00112/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 7622.-</b> Expediente Número 00941/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 84.-</b> Expediente Número 00445/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	12
<b>EDICTO 7623.-</b> Expediente Número 00855/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 85.-</b> Expediente Número 00993/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 7624.-</b> Expediente Número 01385/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	4	<b>EDICTO 86.-</b> Expediente Número 00840/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 7625.-</b> Expediente Número 00405/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria.	4	<b>EDICTO 87.-</b> Expediente Número 00748/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 7626.-</b> Notaría Pública No 74, relativo a la Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 88.-</b> Expediente Número 01063/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 7655.-</b> Expediente Número 00740/2024, relativo al Juicio Hipotecario	5	<b>EDICTO 89.-</b> Expediente Número 00322/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 37.-</b> Expediente Número 01060/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad.	5	<b>EDICTO 90.-</b> Expediente Número 00426/2025, relativo al Juicio Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 38.-</b> Expediente Número 0791/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil.	6	<b>EDICTO 91.-</b> Expediente Número 00948/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 39.-</b> Expediente 00229/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	8	<b>EDICTO 92.-</b> Expediente Número 01265/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 40.-</b> Expediente 01076/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Custodia Definitiva.	8	<b>EDICTO 93.-</b> Expediente Número 01378/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 41.-</b> Expediente Número 00283/2025, relativo al Divorcio Incausado.	8	<b>EDICTO 94.-</b> Expediente 01384/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 42.-</b> Expediente 00093/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	9	<b>EDICTO 95.-</b> Expediente Número 01294/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 43.-</b> Expediente 00094/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	9	<b>EDICTO 96.-</b> Expediente Número 01173/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 44.-</b> Expediente Número 00204/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil.	10	<b>EDICTO 97.-</b> Expediente Número 01118/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 79.-</b> Expediente Número 01105/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria	11	<b>EDICTO 98.-</b> Expediente Número 01123/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 99.-</b> Expediente Número 00510/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	<b>16</b>
<b>EDICTO 100.-</b> Expediente Número 01019/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	<b>16</b>
<b>EDICTO 101.-</b> Expediente Número 00722/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	<b>16</b>
<b>EDICTO 102.-</b> Expediente Número 00724/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 103.-</b> Expediente Número 00319/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 104.-</b> Expediente Número 00493/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 105.-</b> Expediente Número 00611/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>18</b>
<b>EDICTO 106.-</b> Expediente 00283/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>18</b>
<b>EDICTO 107.-</b> Expediente Número 00449/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>18</b>
<b>EDICTO 108.-</b> Expediente Número 00148/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>18</b>
<b>EDICTO 109.-</b> Expediente Número 00268/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>19</b>
<b>EDICTO 110.-</b> Expediente Número 00048/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>19</b>
<b>EDICTO 111.-</b> Expediente Número 00597/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>19</b>
<b>EDICTO 112.-</b> Expediente Número 01137/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>19</b>
<b>EDICTO 113.-</b> Expediente Número 01185/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>20</b>
<b>EDICTO 114.-</b> Expediente Número 00401/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>20</b>
<b>EDICTO 115.-</b> Lista de Tarifas de Gas Natural Del Noroeste S.A. de C.V.	<b>21</b>

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01450/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA SAUCEDO TORRES, denunciado por JACINTO SALAZAR SAUCEDO, JOSE ALFREDO SALAZAR SAUCEDO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 21 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7618.- Diciembre 30 y Enero 8.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01464/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DE JESÚS SALAZAR---, denunciado por SUSANA DEL REFUGIO CARREÑO SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 26 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7619.- Diciembre 30 y Enero 8.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha uno de diciembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01491/2025, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

JUAN CERVANTES LARA, denunciado por ELVA PATRICIA RENTERÍA CERVANTES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas a 01 de diciembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7620.- Diciembre 30 y Enero 8.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadana Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha doce de agosto del presente año, ordenó el auto del Expediente Número 00888/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de ARMANDO VILLARREAL CABALLERO, denunciado por MANUEL VILLARREAL GÓMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., 03 de diciembre del 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.- Rúbrica.

7621.- Diciembre 30 y Enero 8.- 2v2.

**E D I C T O****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAUL TREVINO BRIONES, denunciado por el C. NICOLÁS SAÚL TREVINO GARCIA, asignándosele el Número 00941/2025, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio

de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 08 de diciembre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaría de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

7622.- Diciembre 30 y Enero 8.- 2v2.

#### E D I C T O

##### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

###### Segundo Distrito Judicial.

###### Altamira, Tam.

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar bajo el Expediente Número 00855/2024, denunciado por la C. CAROLINA ERAÑA DÍAZ, FRANCISCO JAVIER ERAÑA DÍAZ, JOAQUÍN ANDRÉS ERAÑA DÍAZ, JUAN MANUEL ERAÑA DÍAZ, LUIS ALBERTO ERAÑA DÍAZ, MARÍA GUADALUPE ERAÑA DÍAZ, MARIANELA ERAÑA DÍAZ, NILSE MARÍA ERAÑA DÍAZ, PILAR ERAÑA DÍAZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MA. NILSE DÍAZ SACRISTE quién falleció en fecha (23) veintitrés de enero del año (2019) dos mil diecinueve, en Tampico, Tamaulipas; y FRANCISCO JAVIER ERAÑA MORALES, quien falleció el día (15) quince de agosto del año (2019) dos mil diecinueve, en Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así convinieren a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (05) cinco días del mes de diciembre del año (2025) dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.

Quien firma de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7623.- Diciembre 30 y Enero 8.- 2v2.

#### E D I C T O

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

###### Cuarto Distrito Judicial.

###### H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha uno de diciembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 01385/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CARLOS SERGIO ROCHA TURRIBATES Y MARÍA ROSA MARGARITA VILLARREAL PORRAS, denunciado por CARLOS SERGIO ROCHA VILLARREAL, PERLA MARGARITA ROCHA VILLARREAL, KARLA GUADALUPE MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 04 de diciembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7624.- Diciembre 30 y Enero 8.- 2v2.

#### E D I C T O

##### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

###### Décimo Cuarto Distrito Judicial.

###### Valle Hermoso, Tam.

###### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDORES.

Por auto de fecha dos de diciembre del dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00405/2025, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de CELIDA VIDALES HERNANDEZ e Intestamentaria a bienes de FELIPE LEOS CABRAL, promovido por ENEDELIA LEOS VIDALES, ELIZABETH LEOS VIDALES, la primera quien falleció en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, el día diez de septiembre del dos mil quince, y el segundo falleció en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en fecha treinta de abril de mil novecientos noventa y dos, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle 15 de mayo, número 126 Zona Centro de Valle Hermoso, Tamaulipas y es denunciado por ENEDELIA LEOS VIDALES Y ELIZABETH LEOS VIDALES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 03 de diciembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7625.- Diciembre 30 y Enero 8.- 2v2.

#### E D I C T O

Notaría Pública Número 74.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Por Escritura Pública Número 976, Volumen XXIV, de fecha 2 de diciembre de 2025, otorgada ante la fe del suscrito Notario, comparecieron los señores SOFÍA DÁVILA MACÍAS Y ARMANDO MÉNDEZ DÁVILA, la primera en su carácter de Heredera y el segundo en su carácter de Albacea Testamentario, quienes me manifestaron su voluntad de radicar ante esta Notaría a mi cargo, la Sucesión Testamentaria del señor CARLOS MÉNDEZ MACÍAS, manifestando la señora SOFÍA DÁVILA MACÍAS la aceptación de la herencia y el reconocimiento de sus derechos hereditarios, y el señor ARMANDO MÉNDEZ DÁVILA la aceptación del cargo de Albacea Testamentario.

El Señor ARMANDO MÉNDEZ DÁVILA, manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Esta publicación se hará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro Local de mayor circulación, en los términos de lo dispuesto por el último párrafo del Artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de Diciembre de 2025.- Notario Público No. 74, LIC. ALBERTO PEREZ PEÑA.- Rúbrica.

7626.- Diciembre 30 y Enero 8.- 2v2.

#### E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 03 de diciembre de 2025

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho (28) de noviembre del dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del Expediente Número 00740/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Felipe De Jesús Pérez González, en su carácter de apoderado de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JORGE ALEJANDRO MORÍN GONZÁLEZ, se ordenó

sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble con construcción, ubicado en calle Paseo de los Cisnes, número 6558, identificado como lote 24, de la manzana 14, del Fraccionamiento Paseo de los Cisnes 3, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87084; con una superficie de 126.00 metros cuadrados de terreno y 67.90 metros cuadrados de construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 7.00 metros con propiedad privada; AL SURESTE.- en 18.00 metros con lote 23; AL SUROESTE.- en 7.00 metros con Avenida Paseo de los Cisnes, y AL NORESTE.- en 18.00 metros con lote 25; inscrito a nombre del demandado JORGE ALEJANDRO MORÍN GONZÁLEZ, en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, como Finca Número 98690, del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$782,588.00 (SETECIENTOS OCIENTOS OCIENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; consecuentemente se señalan las (10:00 HORAS) DIEZ HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026), para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.- Rúbrica.

7655.- Diciembre 31 y Enero 8.- 2v2.

#### E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. LINO ALFREDO PADILLA

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE

La C. Licenciada Fernanda Yáñez Puente Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (29) veintinueve de octubre de año dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 01060/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Perdida de Patria Potestad, promovido por la C. HILDA ELIZABETH GONZALEZ MÉNDEZ en contra del C. LINO ALFREDO PADILLA, a quien se le reclaman los siguientes conceptos:- A).- La Pérdida del Ejercicio de la Patria Potestad de la menor de iniciales A.A.P.G B).- La Pérdida del Derecho de ver y visitar a la menor de iniciales A.A.P.G C).- El pago de los gastos y costas del Juicio.

Ordenándose emplazar al C. LINO ALFREDO PADILLA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico

Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersone a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los 03 de diciembre de 2025.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

37.- Enero 6, 7 y 8.- 3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL TAMPICO-MADERO.  
PRESENTE.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 0791/2023, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ, en contra del CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL TAMPICO-MADERO, por conducto de quien legalmente le represente, de INMOBILIARIA TAMPICO-MADERO, S.A., por conducto de quien legalmente le represente, y la Sección Uno del SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, por conducto de quien legalmente le represente, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a trece de octubre del año dos mil veintitrés.- A sus antecedentes el escrito de cuentas y anexos consistentes en: copia certificada por la Ciudadana Licenciada LILIANA PIEDAD GÓMEZ GÓMEZ, en su carácter de Notario Público Número 173, con ejercicio en éste Distrito Judicial del Estado, respecto al Certificado de Fundador, Título de Servicios número 419, suscrito por "INMOBILIARIA TAMPICO-MADERO S.A.", en fecha diecisiete de agosto del año mil novecientos setenta y nueve, a favor del Ciudadano HÉCTOR SÁNCHEZ PONCE, de la cual fueron cedidos los derechos de propiedad que ampara a favor del Ciudadano JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ; copia certificada por la Ciudadana Licenciada LILIANA PIEDAD GÓMEZ GÓMEZ, en su carácter de Notario Público número 173, con ejercicio en éste Distrito Judicial del Estado, respecto al Certificado de Fundador, Título de Servicios número 420, suscrito por "INMOBILIARIA TAMPICO-MADERO S.A.", en fecha diecisiete de agosto del año mil novecientos setenta y nueve, a favor del Ciudadano HÉCTOR SÁNCHEZ PONCE, de la cual fueron cedidos los derechos de propiedad que ampara a favor del Ciudadano JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ; y tres trasladados.- Téngase por presentado al Ciudadano JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil, en contra de los siguientes:

1).- CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL TAMPICO-MADERO, por conducto de quien legalmente le represente,

con domicilio ubicado en Av. Jalisco número 407 (entre Montesinos y Privada Monterrey), colonia Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89410.

2).- INMOBILIARIA TAMPICO-MADERO, S.A., por conducto de quien legalmente le represente, con domicilio ubicado en Av. Jalisco número 407, (entre Montesinos y Privada Monterrey), colonia Unidad Nacional, en Ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89410.

3).- SECCIÓN UNO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, por conducto de quien legalmente le represente, con domicilio ubicado en Av. Primero de Mayo número 100 Poniente, (entre Allende y Av. Álvaro Obregón (actualmente Francisco I. Madero), Zona Centro de Ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89400.

De quienes reclama los conceptos que menciona en los incisos A), B) y C) de su escrito de demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimó aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, dísele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 0791/2023.- Con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndoles saber que se les concede el término de (10) diez días para que produzcan su contestación si para ello tuvieran excepciones legales que hacer valer, debiendo anexar las copias que correspondan para correr traslado a la contraparte.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones personales el ubicado en Av. Hidalgo Número 5004, Primer Piso, Despacho 6, Edificio Melik Campestre, colonia Sierra Morena, en Tampico, Tamaulipas, Código Postal 89210. Y como Asesor Jurídico al Ciudadano Licenciado Cristóbal Gómez Rivera, con Cédula Profesional Número 4491495, quedando además facultado en términos del párrafo tercero del artículo 68 Bis de la Ley Procesal Civil, siendo esto únicamente para oír y recibir notificaciones e imponerse de los autos, no así en términos amplios como lo solicita pues no reúne los requisitos que impone el primer párrafo del numeral en cita, esto es, el número de registro de su Título Profesional ante el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas.- Se tiene por autorizado al promovente, para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas a través del correo electrónico cristobal\_gorc@hotmail.com, y de conformidad con el Punto Quinto del Acuerdo General 0015/2020, emitido por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, mediante el cual se ordenó la obligación de las partes del uso del Sistema Electrónico, se tiene por autorizado de igual manera para presentar promociones de manera electrónica así como las subsecuentes notificaciones personales que tengan lugar en el presente controvertido, a través del correo electrónico antes mencionado.- Se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, ha implementado la Mediación como forma Alternativa de Solución de Controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto.-

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Hágase del conocimiento a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre del año dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto SEPTIMO del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta de julio del año dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo ordenó se insertarán el numeral 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas". Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional, y el numeral 14, que a la letra dice "en los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate" o en la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes citado, y precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con firma electrónica avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para accesar a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a Juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 4º, 22, 40, 52, 66, 67, 68, 68 Bis, 172, 173, 247, 248, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada.- Así lo provee y firma el Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada

Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.

Dos Firmas Rubricas Illegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

#### AUTO INSERTO.

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en Derecho proceda.- Doy fe.

Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.- A sus antecedentes el escrito presentado ante el Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, el día veintiuno del mes y año en curso, signado por el Licenciado Cristóbal Gómez Rivera, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 0791/2023, visto su contenido y en atención a que no ha sido posible la localización del domicilio de la moral codemandada Club Deportivo y Social Tampico-Madero, no obstante los requerimientos por vía de oficio realizados, como lo solicita el promovente, procédase a emplazar a la moral CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL TAMPICO-MADERO a través de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán, además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, lo anterior de conformidad con lo establecido en la fracción VI del artículo 67 de la Ley Procesal Civil.- Lo anterior se autoriza en la inteligencia de que si por cualquier medio se toma conocimiento del domicilio de dicha demandada, o apareziere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento ordenado se tendrá como no hecho, y se mandará practicarlo en el domicilio que resulte conocido.- Por dicho Edicto hágase saber a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación.- Se le hace saber a la parte actora, que las publicaciones del edicto de emplazamiento aquí ordenadas deberán ser exhibidas en original y de manera física, bajo la taxativa que de no hacerlo se tendrán por no realizadas.- Lo anterior con fundamento en los artículos 4º, 22, 23, 66, 67 fracción VI y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Dos Firmas Rubricas Illegibles.- C. Juez.- Lic. Cuauhtémoc Castillo Infante.- C. Secretaria de Acuerdos. Lic. Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto de emplazamiento en el despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil veinticinco.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

**E D I C T O****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****VÍCTOR HUMBERTO ZAMBRANO DE LA CRUZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO**

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (29) veintinueve de octubre del año dos mil veinticinco (2025), dictado dentro del Expediente Número 00229/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. JESSICA GABRIELA GUERRERO RIVERA, en contra del C. VÍCTOR HUMBERTO ZAMBRANO DE LA CRUZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado al C. VÍCTOR HUMBERTO ZAMBRANO DE LA CRUZ, haciéndole saber al demandado VÍCTOR HUMBERTO ZAMBRANO DE LA CRUZ, que se le concede el término de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los 11 de noviembre de 2025.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.

39.- Enero 6, 7 y 8.- 3v3.

**E D I C T O****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.****C. EFRAÍN ALEJANDRO ALMAZÁN NÚÑEZ.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.**

La Ciudadana Licenciada Rocío Medina Villanueva, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 01076/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Custodia Definitiva, respecto del menor de edad I.A.A.A., demandado por PAOLA ÁVILA BETANCOURT contra EFRAÍN ALEJANDRO ALMAZÁN NÚÑEZ, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha dieciséis de julio de dos mil veinticinco, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los Estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo, so pena de ser declarado en rebeldía procesal, quedando

a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE

H. Matamoros, Tam., 28 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA LETICIA TRONCOSO CORDERO.- Rúbrica.

40.- Enero 6, 7 y 8.- 3v3.

**E D I C T O****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****CLAUDIA EDITH OCHOA BRICEÑO.****DOMICILIO DESCONOCIDO**

La Licenciada María Esther Padrón Rodríguez, Secretaria de Acuerdos, habilitada en funciones de Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00283/2025, relativo al Divorcio Incausado, promovido por SAMUEL EDUARDO VÁZQUEZ JASSO, en contra de CLAUDIA EDITH OCHOA BRICEÑO, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinte de mayo del año dos mil veinticinco, el C. SAMUEL EDUARDO VÁZQUEZ JASSO, demandó en la vía ordinaria, a la C. CLAUDIA EDITH OCHOA BRICEÑO, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- La Disolución del Vínculo Matrimonial que me une a la demandada Claudia Edith Ochoa Briceño, Matrimonio Registrado en Acta Número 150, Libro 1 en la Oficialía Primera de esta ciudad, con fecha de registro 08 de junio de 1999.

B).- La disolución de la Sociedad Conyugal habida durante nuestro matrimonio.

Por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00283/2025.

Por auto de fecha quince de julio de dos mil veinticinco, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada CLAUDIA EDITH OCHOA BRICEÑO, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas veintidós de mayo de dos mil veinticinco y quince de julio de dos mil veinticinco, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 16 de julio de 2025.- Secretario de Acuerdos Habilitado, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

41.- Enero 6, 7 y 8.- 3v3.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

ALEJANDRO GÓMEZ VÁZQUEZ, Y  
ERICK IVÁN MUNIVE VÁZQUEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinte de agosto de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00093/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por el C. EDUARDO HARO TURRUBIATES, en contra de los C.C. ALEJANDRO GÓMEZ VÁZQUEZ Y ERICK IVÁN MUNIVE VÁZQUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- La Restitución de la Posesión y sus accesorios de Terreno ubicado en calle J. J. De la Garza número 801 de la Col. Anáhuac No 1 de esta ciudad, C.P. 89830, entre Anáhuac y Chapultepec, de Ciudad Mante, Tamaulipas, compuesto con una superficie de 56.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 0.60 metros lineales con propiedad Raúl Haro Mouna, SUR en 6.30 metros con calle Juan Jose De la Garza, AL ESTE 16.43 metros con resto de la Finca Número 2835S propiedad de Eduardo Haro Turrubiates, AL OESTE en 18.20 metros lineales con propiedad María Esther Haro Turrubiates.

B).- La desocupación y entrega de la fracción del terreno descrito en el inciso que antecede.

C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.

Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones legales.

Por auto de fecha diez de noviembre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados ALEJANDRO GÓMEZ VÁZQUEZ, Y ERICK IVÁN MUNIVE VÁZQUEZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esas personas, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándose a los interesados, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a los demandados en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diez de noviembre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd Mante, Tam., 12 de noviembre de 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los

datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquier otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

42.- Enero 6, 7 y 8.- 3v3.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

CC. ALEJANDRO GÓMEZ VÁZQUEZ Y  
ERICK IVÁN MUNIVE VÁZQUEZ  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veinte de agosto de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00094/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por MARIA ESTHER HARO TURRUBIATES, en contra de ALEJANDRO GÓMEZ VÁZQUEZ Y ERICK IVÁN MUNIVE VÁZQUEZ, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A.) La restitución de la posesión y sus accesorios de terreno ubicado en calle J.J. de la Garza número 803 de la colonia Anáhuac No. 1 de esta ciudad CP. 89830 entre Anáhuac y Chapultepec de Ciudad Mante, Tamaulipas compuesto con una superficie de 246.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 11.15 metros lineales con propiedad Raúl Haro Molina., AL SUR en 10.50 metros con calle Juan José de las Garza, AL ESTE en 18.20 metros con propiedad restante del señor Mosises Haro Molina, AL OESTE en 27.25 metros lineales con propiedad Matías Mayorga.

B.) La desocupación y entrega de la fracción del terreno descrito en el inciso que antecede.

C.) El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo del presente Juicio.- Fundo la presente demanda en los siguientes hechos y consideraciones legales

Por auto de fecha diez de noviembre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados los CC. ALEJANDRO GÓMEZ VÁZQUEZ Y ERICK IVÁN MUNIVE VÁZQUEZ, debido a que se acredito en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándose al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a los demandados los C.C. ALEJANDRO GÓMEZ VÁZQUEZ Y ERICK IVÁN MUNIVE VÁZQUEZ en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha diez de noviembre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.

Cd Mante, Tam., 25 de noviembre de 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

43.- Enero 6, 7 y 8.- 3v3.

### **E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

MIGUEL PEDRAZA SUÁREZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha ocho de abril de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00204/2025, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSEFINA CONTRERAS SANCHEZ, en contra de BLANCA IRMA GARCIA GARCIA, VENUS FERNANDA VELÁZQUEZ REGALADO, RODRIGO JONATHAN REGALADO GONZALEZ, MIGUEL PEDRAZA SUAREZ, MARIA GUADALUPE REGALADO GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 101, con ejercicio en este Séptimo Distrito Judicial, LICENCIADO JESÚS RAMOS DE HOYOS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A) Reclamo que por sentencia definitiva que dicte esa autoridad se declare la nulidad del Testamento, contenido en la Escritura Pública Número 8050, del Volumen 166, de fecha siete de mayo de 2020, realizada ante la fe del Notario Público 101, Licenciado Jesús Ramos De Hoyos, con ejercicio en este séptimo distrito judicial del Estado, en el que los demandados están designados como legataria y herederos.

B) Con motivo de la Declaración de Nulidad del Testamento, se declare que la legataria u herederas, la menor de edad VENUS FERNANDA VELÁZQUEZ REGALADO, representada por su padre JAVIER FERNANDO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, y los herederos BLANCA IRMA GARCIA GARCIA, MIGUEL PEDRAZA SUÁREZ Y RODRIGO JONATHAN REGALADO GONZÁLEZ, han dejado de ser legataria y herederos, es decir que queda sin efectos el legado y la herencia que se les había asignado en el testamento contenido en la Escritura Pública Número 8050, del Volumen 166, de fecha siete de mayo de 2020, realizada ante la fe del Notario Público 101, Licenciado Jesús Ramos De Hoyos, con ejercicio en este Séptimo Distrito Judicial del Estado.

C) En consecuencia de la declaración de nulidad, se cancele Escritura Pública Número 8050, del Volumen 166, de fecha siete de mayo de 2020, realizada ante la fe del Notario Público 101, Licenciado Jesús Ramos De Hoyos, con ejercicio en este Séptimo Distrito Judicial del Estado.- Se de aviso a las autoridades registrales, como es Registro Público de la Propiedad en el Estado y Dirección de

Notarias en el Estado de Tamaulipas, para que hagan anotación de la Cancelación del Testamento.

3. De las demandadas BLANCA IRMA GARCÍA GARCÍA y la menor de EDAD VENUS FERNANDA VELÁZQUEZ REGALADO, representada por su padre JAVIER FEMANDO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, y de los demandados MIGUEL PEDRAZA SUÁREZ Y MARIA GUADALUPE REGALADO GARCÍA, reclamo:

A) Reclamo que por sentencia definitiva que dicte esa autoridad se declare la nulidad del Testamento, contenido en la Escritura Pública Número 7611, del Volumen 159, de fecha veintidós de agosto de 2018, realizada ante la fe del Notario Público 101, Licenciado JESÚS RAMOS DE HOYOS, con ejercicio en este Séptimo Distrito Judicial del Estado, en el que las demandadas están designadas como legataria u herederas.

B) Con motivo de la Declaración de Nulidad del Testamento, se declare que la legataria u herederas, la menor de edad VENUS FERNANDA VELÁZQUEZ REGALADO, representada por su padre JAVIER FERNANDO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ, LA C. BLANCA IRMA GARCÍA GARCÍA, Y EL C: MIGUEL PEDRAZA SUÁREZ, han dejado de ser legataria y herederos, es decir que queda sin efectos el legado y la herencia que se les había asignado en el testamento contenido en la Escritura Pública Número 7611, del Volumen 159, de fecha veintidós de agosto de 2018, realizada ante la fe del Notario Público 101, Licenciado Jesús Ramos De Hoyos, con ejercicio en este Séptimo Distrito Judicial del Estado.

C) En consecuencia de la declaración de nulidad, se cancele la Escritura Pública Número 7611, del Volumen 159, de fecha veintidós de agosto del 2018, realizada ante la fe del Notario Público 101, Licenciado Jesús Ramos De Hoyos, con ejercicio en este Séptimo Distrito Judicial del Estado.- Se de aviso a las autoridades registrales, como es Registro Público de la Propiedad en el Estado y Dirección de Notarias en el Estado de Tamaulipas, para que haga anotación de la cancelación de los testamentos ya invocados.

Por auto de fecha dos de diciembre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado C. MIGUEL PEDRAZA SUÁREZ, debido a que se acredipto en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándose al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha dos de diciembre de dos mil veinticinco, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602. Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril. Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.-DOY FE.-

Cd. Mante, Tam., 03 de diciembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se Firma Electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción 1, 3 fracción XIV y 4.1, de la ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: ( ...) artículo 4. 1.- La

Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...).

44.- Enero 6, 7 y 8.- 3v3.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01105/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ENRIQUE LIGUEZ ORTIZ, denunciado por BENITA BANDA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 02 de noviembre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

79.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01504/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGAPITO VARGAS TELLO, denunciado por JUANA MA. VARGAS GÁMEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 08 de diciembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

80.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 09 de octubre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01180/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GILBERTO ESCOBAR MARTÍNEZ, denunciado por MA FRANCISCA MARTÍNEZ GONZALEZ, ALMA CONCEPCIÓN ESCOBAR MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de octubre de 2025.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

81.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Mtra. Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza Adscrita al Juzgado. Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 10 de diciembre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01431/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MÉNDEZ MIRELES, denunciado por GERARDO LÓPEZ MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 10 de diciembre de 2025.- La C. Jueza Tercera de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

82.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de febrero del año (2025) dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00112/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE ÁLVAREZ CHÁVEZ, denunciado por MÓNICA MARÍA DE GUADALUPE HERRERA ÁLVAREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los

veinticinco días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL- Rúbrica.

83.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A POSTORES**

La Ciudadana Licenciada Silvia Guadalupe Treviño Enríquez, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de noviembre del año dos mil veinticinco, dictado en el Expediente Número 00445/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Gamaliel Sáenz Hernández, en su carácter de endosatario en procuración del Ciudadano EDUARDO ROCHA QUILANTÁN en contra del Ciudadano JOSE MANUEL GÁMEZ ESCOBEDO, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Tipo de inmueble: terreno urbano. Lote 3, manzana 2, zona 1, Poblado La Pedrera, superficie: 435.00 metros cuadrados. medidas y colindancias: AL NORTE: en 21.77 metros, con solar 2; AL SURESTE: en 20.68 metros, con calle Lázaro Cárdenas; AL SUR: en 21.15 metros, con solar 4; AL NOROESTE: en 19.94 metros, con solar 5, con Clave Catastral: 04-11-01-110-003; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, Oficina Tampico, identificado como: Finca Número: 14572 del municipio de Altamira Tamaulipas.- Con un valor comercial de \$985,950.00 (NOVECIENTOS OCIENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con rebaja del (10%) diez por ciento sobre el precio primitivo según el avalúo rendido por los peritos designados, el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca.

Y por el presente que se publicara por UNA VEZ en un periódico de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la segunda almoneda, la cual tendrá verificativo el día VEINTIOCHO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 21 de noviembre de 2025.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

84.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de radicación del Expediente Número 00993/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VALENTÍN CASTILLO Y/O VALENTÍN CASTILLO HERNANDEZ, denunciado por CONCEPCIÓN ALEMÁN LARA, GABRIELLA CASTILLO ALEMÁN, SALVADOR CASTILLO ALEMÁN Y VALENTÍN CASTILLO ALEMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 04/diciembre/2025.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL- Rúbrica.

85.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

Lic. Carlos Arturo Barrera Cruz Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdo Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 28 del mes de septiembre del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00840/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TITO BRIONES FLORES, denunciado por los C.C. CINTHIA BERENICE BRIONES PORRAS, ESMERALDA BRIONES PORRAS, MARIA AMPARO PORRAS RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 01 de octubre de 2025.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Testigos de Asistencia.- Proyectista Relator A, LIC. NALLEY DEL ÁNGEL LÓPEZ.- Proyectista Relator, LIC. CARLOS GREGORIO VEGA CASTILLO.

86.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (02) dos de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00748/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE RIVERA CABRIALES, quien falleció el (22) veintidós de mayo del año (2025) dos mil veinticinco, en Ebano, San Luis Potosí, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas denunciado por las C.C. ELVIA LARA PALOMERO Y ANA LILIA RIVERA LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 03 de septiembre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

87.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 05 de diciembre de 2025.  
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de diciembre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01063/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MATÍAS AGUILAR BERNAL Y MARIA CRISTINA GARZA MONTES, denunciado por los C. JOSE DAVID AGUILAR GARZA, JOSE MARIA AGUILAR GARZA, MARIA CONCEPCIÓN AGUILAR GARZA, MARIA MARTHA AGUILAR GARZA Y RAÚL AGUILAR GARZA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

88.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veinte de abril del año dos mil veintitrés, el C. Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00322/2023, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALICIA OROZCO MOLINA, promovido por NIZA ARMANDINA FLORES OROZCO Y ALICIA EDMEE FLORES OROZCO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 20 de abril de 2023.- La Secretaría Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaría Proyectista Habilitada como Secretaría de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

89.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 03 de junio de 2025, el Maestro Francisco Javier Serna Garza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00426/2025, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de LEOPOLDO ÁVILA VACA, promovido por MARIA LUISA CORONA PIMENTEL Y MARIA ÁVILA CORONA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 03/06/2025.- La Secretaría Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaría Proyectista Habilitada como Secretaría de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

90.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha 08 de diciembre de 2025, la Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00948/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA DE LOURDES ANDRADE ESPINOZA, denunciado por JUAN RAMÓN PÉREZ MARTÍNEZ, JUAN RAMÓN PÉREZ ANDRADE, JOSÉ EDUARDO PÉREZ ANDRADE Y JAQUELINE ELIZABETH PÉREZ ANDRADE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de noviembre de 2025.- Secretaría Proyectista Habilitada como Secretaría de Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaría Proyectista Habilitada como Secretaría de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

91.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha tres de noviembre de dos mil veinticinco, el Expediente 01265/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS ESPINO ÁLVAREZ, denunciado por JOSE LUIS ESPINO ÁLVAREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 11 de noviembre de 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

92.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 01378/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS VEGA, denunciado por LETICIA TREVINO PASSAMENT, CLAUDIA ELIZABETH VEGA TREVINO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de diciembre de 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

93.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha uno de diciembre de dos mil veinticinco, dictado dentro del Expediente Número 01384/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LINO CASTILLO GARCIA Y BERTHA OLIVIA GARCIA BETANCOURT, denunciado por BERTHA ALICIA CASTILLO GARCIA, CESAR ALBERTO CASTILLO GARCIA, SANTA ILIANA CASTILLO GARCIA, LINO DAMIÁN CASTILLO GARCIA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 09 de diciembre de 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

94.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 29 octubre del 2025, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01294/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes GEORGINA MANZANARES DE CERVANTES, MARCELINO CERVANTES SANCHEZ, denunciado por el C. JUANA MARIA CERVANTES MANZANAREZ, ISMAEL CERVANTES MANZANAREZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 12 de noviembre de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

95.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 20 de noviembre de 2025.  
CITANDO A HEREDEROS Y ACREDITADORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada PERLA BERENICE SANTANA VASQUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha Trece de Noviembre del año dos mil Veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 01173/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y ANA MARIA MARTÍNEZ LÓPEZ, denunciado por MA. DE LOURDES RÍOS HERNANDEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

96.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDORES.

Por auto de esta propia la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01118/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los CC. PAULINA RAMÍREZ GARCIA, CYNTHIA ELIZABETH HERNANDEZ RAMÍREZ, BEATRIZ ADRIANA HERNANDEZ RAMÍREZ Y JOSUÉ ALFREDO HERNANDEZ RAMÍREZ, a bienes de ALFREDO HERNANDEZ NEPOMUCENO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de noviembre de 2025.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

97.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDORES.

Por auto de fecha doce de noviembre del presente año, el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01123/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por el C. ANTONIO LUCIO ESPINOSA, a bienes de NATALY LUCIO RAMÍREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha diecisésis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de noviembre de 2025.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

98.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00510/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. LOURDES MARTÍNEZ PALOMARES Y MARIA DE LOURDES MARTÍNEZ PALOMARES fueron la misma persona, denunciada por la C. SANJUANA DE JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

99.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01019/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ALMA DELIA REYES ALONSO, denunciada por la C. BRENDAI CRUZ REYES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de noviembre de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

100.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha uno de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00722/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de MARTHA RAMOS GALLEGOS, denunciado por JESÚS IGNACIO ENRÍQUEZ RAMOS, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor

circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 01 de diciembre de 2025.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

101.- Enero 8.- 1v.

#### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha primero de diciembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00724/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUDELIA MONTOYA AGUILAR, denunciado por los C.C.I. ISABEL VÁZQUEZ MORENO, LETICIA VÁZQUEZ MONTOYA Y ELIZABETH VÁZQUEZ MONTOYA, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 02 de diciembre de 2025.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

102.- Enero 8.- 1v.

#### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00319/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIA SALAZAR RODRÍGUEZ, denunciado por BLANCA ESTELA SANCHEZ SALAZAR, CLEMENTINA SANCHEZ SALAZAR, ROMUALDO SANCHEZ SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 04 de junio de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquier otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

103.- Enero 8.- 1v.

#### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00493/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TERESA DE JESÚS COVARRUBIAS HERNANDEZ, denunciado por VICTORIA VIANEY LEAL COVARRUBIAS, MIRIAM TERESA LEAL COVARRUBIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 20 de agosto de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquier otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

104.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**  
**Séptimo Distrito Judicial.**  
**Cd. Mante, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre de dos mil veinticinco (2025), ordenó la radicación del Expediente Número 00611/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE GUADALUPE ROMERO CASTILLO, denunciado por DORA LUZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Ciudad Mante, Tam., 10 de octubre de 2025.- Secretaría de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: “(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)”.

105.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Octavo Distrito Judicial.**  
**Xicoténcatl, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con Licenciadas María Del Carmen Huerta Rojas y Alba Cecilia Gómez Solano, Oficiales Judiciales "B", actuando como Testigos de Asistencia en términos del dígito 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado por auto de fecha [veinticinco de agosto del año dos mil veinticinco], ordenó radicar el Expediente 00283/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MÁXIMO TOVÍAS ORTIZ Y BERTHA FERNÁNDEZ CASTILLO, denunciado por la C. MIREYA TOVÍAS FERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 26 de agosto de 2025.- Testigos de Asistencia, LIC. MARÍA DEL CARMEN HUERTA ROJAS.- Rúbrica.- LIC. ALBA CECILIA GÓMEZ SOLANO.- Rúbrica.

106.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Octavo Distrito Judicial.**  
**Xicoténcatl, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

La Ciudadana Licenciada Guadalupe Del Rosario Alvarado Santillana, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Martín Antonio López Castillo, por auto de fecha 04 de diciembre del año dos mil veinticinco ordenó radicar el Expediente 00449/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ELOY TREJO RAMÍREZ, denunciado por la C. RITA DE ACACIA ROMERO ROJO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 09 de diciembre de 2025.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN ANTONIO LÓPEZ CASTILLO.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 punto 1 Fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

107.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Primer Distrito Judicial.**  
**San Fernando, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 30 de mayo de 2025, radicó el Expediente Número 00148/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de MOISÉS SÁENZ MARTÍNEZ denunciado por ELVIRA DELGADILLO CASTRO, OLGA LIDIA SÁENZ DELGADILLO, ALMA DELIA SÁENZ DELGADILLO, MAYRA IDANIA SÁENZ DELGADILLO, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 04 de junio de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

108.- Enero 8.- 1v.

#### E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 de septiembre de 2025, radicó el Expediente Número 00268/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de AMALIO BRIONES REYNA denunciado por JUANA SALAS LÓPEZ, PETRA BRIONES SALAS, NINFA BRIONES SALAS, HERMINIA BRIONES SALAS, BAUDELIO BRIONES SALAS, MAYRA EDITH BRIONES SALAS, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 01 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de Julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la suscrita y Comisionado Secretario de acuerdos con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaría de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

109.- Enero 8.- 1v.

#### E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00048/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO CAMPOS JIMÉNEZ Y MARINA GLORIA CEPEDA, promovido por MANUEL CAMPOS GLORIA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 24 de enero de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.

110.- Enero 8.- 1v.

#### E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00597/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOBIAS ALVARADO SANTOS, promovido por FRANCISCA ALVARADO SANTOS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 30 de junio de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

111.- Enero 8.- 1v.

#### E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 01137/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE MONSIVÁIS PONCE, GUMERCINDO RAMÍREZ ALONSO, promovido por MARIA GUADALUPE RAMÍREZ MONSIVÁIS, SANDRA LETICIA RAMÍREZ MONSIVÁIS, BRENDA ALICIA RAMÍREZ MONSIVÁIS, AZALIA RAMÍREZ MONSIVÁIS, JUAN PABLO RAMÍREZ MONSIVÁIS, CESAR RAMÍREZ MONSIVÁIS, SERGIO RAMÍREZ MONSIVÁIS, MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ MONSIVÁIS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

#### ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 21 de noviembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

112.- Enero 8.- 1v.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de noviembre del dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01185/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAVIER BALTAZAR CAVAZOS LARA, promovido por MIRIAM MONTELONGO MORALES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 04 de diciembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

---

113.- Enero 8.- 1v.**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREDORES.**

Por auto de fecha uno de diciembre del dos mil veinticinco, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00401/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ARMANDO ACOSTA RAZO, quien falleció el día doce de octubre del dos mil veinticinco, en Boca Chica Beach, Precinct 2, Cameron, Texas, Estados Unidos de América, teniendo su último domicilio en Calle 5<sup>a</sup> y Allende sin número de la Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por los TANYA GISELA LEYVA DE LA ROSA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 03 de diciembre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

---

114.- Enero 8.- 1v.

**GAS NATURAL DEL NOROESTE S.A. DE C.V.****AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL Y A LOS USUARIOS DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN LA ZONA GEOGRÁFICA DEL RÍO PÁNUCO****Permiso G/304/DIS/2012**

Gas Natural del Noroeste, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Juan F. Brittingham 311-3, Ciudad Industrial Torreón, Coah. C.P. 27019; en cumplimiento a lo establecido en la disposición 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, hace del conocimiento al público en general y a los usuarios que preste el servicio de distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Río Pánuco la lista de tarifas máximas, aprobadas por la Comisión Nacional de Energía que entrarán en vigor cinco días hábiles después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Lista de Tarifas Máximas – pesos de junio de 2025**

<b>Cargos tarifarios Rangos de consumo (Gigajoule/Mes)</b>	<b>Unidades</b>	<b>Residencial 0.00 - Infinito</b>	<b>Comercial/ Industrial 1 0.00 – 24,999.99</b>	<b>Industrial 2 25,000.00 – Infinito</b>
Cargo por servicio	Pesos/Mes	53.9631	12.5315	2,480.2300
Distribución con comercialización <sup>1</sup>	Pesos/GJ	134.9113	25.4742	0.0000
<b>Distribución simple</b>				
Cargo por capacidad	Pesos/GJ	130.5386	24.6485	3.8689
Cargo por uso	Pesos/GJ	4.3727	0.8257	0.1296

Cifras expresadas en pesos de junio de 2025.

1/ El cargo de distribución con comercialización aplica únicamente a usuarios con consumo de hasta 5,000.00 Gigajoules anuales.

**Otros cargos regulados – pesos de junio de 2025**

<b>Cargos tarifarios Rangos de consumo (GJ/Mes)</b>	<b>Unidades</b>	<b>Residencial 0.00 - Infinito</b>	<b>Comercial/ Industrial 1 0.00 – 24,999.99</b>	<b>Industrial 2 25,000.00 – Infinito</b>
Conexión estándar <sup>2</sup>	Pesos/Acto	0.0000	8,474.7678	207,219.6270
Conexión no estándar	Pesos/ Metro	1,107.5408	1,455.7518	3,943.6583
Desconexión - Reconexión	Pesos/Acto	156.7666	438.9466	1,758.0817

Cifras expresadas en pesos de junio de 2025.

2/ Corresponde a la tubería, válvula, medidor y accesorios para la conducción de energía con una longitud de hasta 30 metros.

Torreón, Coahuila., a 22 de octubre de 2025

**Gas Natural del Noroeste S.A. de C.V.**

**Representante Legal**

**ING. HORTENSIA LIZETH MORENO APARICIO**

**Rúbrica.**

115.- Enero 8.- 1v.